



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00039692-UNC-ME#FCQ- Asig Comple. Bioq. Esp. Collino

VISTO:

La RD-2021-1293-E-UNC-DEC#FCQ por la que se creó el CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19

CONSIDERANDO:

Que por RD-2022-0059-E-UNC-DEC#FCQ, se extendió la actividad del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 del 07 de febrero al 07 de mayo de 2022 y se designa como coordinador de dicho centro al Bioq. Esp Cesar Juan Collino;

Que se trabaja para profundizar las medidas de seguridad y los cuidados de las personas de modo de disminuir las posibilidades de generar focos de contagio dentro de las instalaciones de la FCQ;

Que la iniciativa de la implementación del Centro de Testeo FCQ cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba al reconocerse el valor epidemiológico de los datos que aportan los Centros de Rastreo y Testeo y el Corredor Sanitario, implementados en la dependencia de la FCQ;

Lo solicitado e informado por la Vicedecana de la Facultad a orden 2 del expte. de referencia;

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de \$ 9.677,42 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Setenta y Siete con 42/100) al Bioq. Esp. Cesar Juan COLLINO (Legajo 39.053) por las funciones desempeñadas como coordinador del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 durante el período comprendido entre el 07-02-2022 y el 28-02-2022.

Artículo 2º: Disponer por el Área de Recursos Humanos Personal y Haberes el pago de una asignación complementaria no permanente por un total (bruto) de \$ 2.822,58 (Pesos Dos Mil Ochocientos Veintidós con 58/100) al Bioq. Esp. Cesar Juan COLLINO (Legajo 39.053) por las funciones desempeñadas como coordinador del CENTRO DE TESTEO FCQ DE CASOS COVID-19 por el período comprendido entre el 01-03-

2022 y el 07-03-2022.

Artículo 3°: La suma total de la erogación dispuesta en los artículo 1° y 2° serán atendidas con partidas de Recursos Propios- Fuente 12.

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes